



Municipalidad de
Yerba Buena
Ecuador

YERBA BUENA,

07 ABR 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 260

VISTO: El Expte. N° 12.889-M17(I)-E-21 y su agregado Expte. N° 13.021-M17(I)-E-21, y el Decreto N° 150/2022 -recaído en dichos Exptes.-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto N° 150/2022 (fs. 28/29) se autoriza, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 250 sillas y 250 pupitres, para ser destinados a la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami", por hasta el importe total de \$ 3.495.000.- (pesos tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1);

Que, con fecha 17/03/2022, el Dpto. de Compras a fs. 34 informa que se llevó a cabo un nuevo pedido de cotización sobre los bienes solicitados a fs. 1, ya que debido al tiempo transcurrido desde el momento del primer cotejo de precios: 19/11/2021 (\$ 3.495.000) hasta la fecha de dicho informe, los mismos sufrieron un gran incremento (\$ 4.128.500), por lo que solicita modificar la reserva presupuestaria realizada a fs. 32, por el monto de \$ 4.128.500.- (pesos cuatro millones ciento veintiocho mil quinientos), según Presupuesto actualizado que corre incorporado a fs. 33;

Que a fs. 35 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 35 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 37 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que: "...En esta instancia, teniendo en cuenta que el Decreto N° 150/2022 autoriza la compra en forma directa de los elementos solicitados y siendo de público conocimiento el incremento de los precios en general a causa de la devaluación de la moneda nacional, este servicio jurídico no encuentra objeciones legales y recomienda la adquisición de los elementos autorizados, encuadrando la situación en lo dispuesto por el Art. 7, inc. 1, de la Ord. 1299 y el Art. 47, inc. 24, de la Ley 5529.";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 38 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 590/02 y N° 112/06,

///...

DECRETO:

260

07 ABR 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE el Artículo Primero del Decreto N° 150/2022, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de los elementos que más abajo se detallan, destinados a la Escuela Municipal “Petrona Jiménez Campero de Adami”, por hasta el importe total de \$ 4.128.500.- (pesos cuatro millones ciento veintiocho mil quinientos), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1), de conformidad con lo considerado:

Cantidad	Descripción
250	SILLA 25 MM DOBLE CAÑO EN CURVA, REVESTIDO EN FORMICA 12 MM.
250	PUPITRE 60 X 40 REFORZADO PATAS 32 MM, FENÓLICO 18 MM REVESTIDO EN FORMICA.

ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de la Educación, la Dirección de la Escuela Municipal “Petrona Jiménez Campero de Adami”, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y **ARCHIVASE**.-



LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA